



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 70-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 16 de enero de 2015

Visto, el Oficio Circular Nº 002-2015-EF/50.05, de Registro Nº 2000, de fecha 14/1/2015, remitido por la Dirección Gral. de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el Sr. Rodolfo Acuña Namihas, Director General de Presupuesto Pública, invita a esta Municipalidad a participar a los Talleres de presentación de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) del año 2015;

Que, mediante el Informe Nº17-2015-GPyD/MPP, el Gerente de Planificación y Desarrollo, señala que conforme a lo coordinado solicita a la Gerencia Municipal, se le autorice el viaje en Comisión de Servicios para asistir al Taller que se desarrollará el 20 de enero de 2015, asimismo señala que los días 21 y 22 realizará coordinaciones con los funcionarios de la Dirección Nacional de Presupuesto Público a fin de tratar el tema de la continuidad de proyectos de Inversión que están siendo financiados con Rubro 00: Recursos Ordinarios y que deben ser reprogramados en el presente año para el cumplimiento de las metas trazadas;

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 16 de enero de 2015, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios del citado funcionario, debiendo considerarse la adquisición de pasajes y viáticos por tres días;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 16 de enero de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en Comisión de Servicios del Econ. Jaime Gonzaga Correa, Gerente de Planificación y Desarrollo a la ciudad de Lima, los días 20, 21 y 22 de enero de 2015, para los fines que se indican en el segundo considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por tres (03), con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martino
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE